

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

**3327** *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 21 de mayo de 2010, de la Secretaria, por el que se hace pública la Resolución de 21 de mayo de 2010, del Director, por imposible notificación a D. Juan Manuel Martín Albertos, de otra recaída en el expediente de subrogación de los derechos y obligaciones del contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en el término municipal de Güímar, Grupo TF-923 Francisco Afonso Carrillo, bloque 13, piso 3º, letra C, cuenta 151, a favor de Dña. Vicenta María Teresa Marrero Fariña.*

Habiendo sido intentada mediante carta certificada con acuse de recibo la notificación a don Juan Manuel Martín Albertos, de la Resolución de fecha 21 de mayo de 2010, recaída en el expediente de subrogación de derechos y obligaciones del contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en el término municipal de Güímar, Grupo TF-923 "Francisco Afonso Carrillo", bloque 13, piso 3º, letra C, cuenta nº 151, a favor de Dña. Vicenta María Teresa Marrero Fariña, resultando infructuosa su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### R E S U E L V O:

Notificar a don Juan Manuel Martín Albertos, la Resolución de 4 de agosto de 2009, recaída en la subrogación y cuya parte dispositiva acuerda textualmente:

“Autorizar la subrogación en los derechos y obligaciones del contrato de arrendamiento suscrito entre el Instituto Canario de la Vivienda y D. Juan Manuel Martín Albertos, de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en el término municipal de Güímar, Grupo TF-923 “Francisco Afonso Carrillo”, bloque 13, piso 3º, letra C, cuenta nº 151, a favor de Dña. Vicenta María Teresa Marrero Fariña, en virtud de sentencia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº Tres de Güímar, de fecha 4 de febrero de 2008.

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente del Instituto Canario de la Vivienda en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de mayo de 2010.-  
La Secretaria, María Teresa Larrea Díez.